



DECRETO ALCALDICO N° 059
AUTORIZA REGULARIZACION TRATO
DIRECTO SERVICIO QUE INDICA

REQUENA, 08 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 374 de fecha 27.12.2018, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite pronunciamiento legal respecto de servicio de limpieza de calles sector El Esfuerzo, por parte del oferente **Sr. Héctor Espinoza Arrendamiento de Maquinaria E.I.R.L**, Rut 76.307.311-4, por un monto de **\$ 2.3080.000 IVA. Inc.**

El Memo N° 008 de fecha 06.06.2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar regularización de la contratación vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 10 , punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el servicio de "Limpieza de Calle Principal sector El Esfuerzo ". Sugiere la contratación al **Sr. Héctor Espinoza Arrendamiento de Maquinaria E.I.R.L**, Rut 76.307.311-4, por un monto de **\$ 2.3080.000 IVA. Inc.** Se adjuntan Cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZA Regularización de contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, por urgencia de acuerdo al art. N° 10 , punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el servicio de "Limpieza de Calle Principal sector El Esfuerzo". Sugiere la contratación al **Sr. Héctor Espinoza Arrendamiento de Maquinaria E.I.R.L**, Rut 76.307.311-4, por un monto de **\$ 2.3080.000 IVA. Inc.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.036 "Mantención y Mejoramiento Caminos Comunes", según Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 42, de fecha 28.12.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CQP/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE